

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº - 0130 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 19 ABR 2017

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTO: El Memorando Nº459-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal, y el Informe Nº300-2017-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº0091-2017-ALC/MVES de fecha 24 de Marzo de 2017, se resuelve encargar la Sub Gerencia de la Unidad de Presupuesto a JOSÉ ARTURO ROBLES VILLAFUERTE a partir del 24 de Marzo de 2017, mientras dure la ausencia de la titular - Sra. MARISOL VÍLCHEZ BARZOLA, ello en razón de que dicha titular se encontraba internada en el Centro Privado "Obra San Camilo" para que se le realice una intervención quirúrgica;

Que, según Informe N°300-2017-UGRH-OGA/MVES la Unidad de Gestión de Recursos Humanos señala que el 10 de Abril de 2017 se ha recepcionado el Certificado Médico N°1370920 expedido el 27 de Marzo de 2017 por la Médico Cirujano - Dra. Esterfilia Torres Cisneros — Cirujana General y Laparoscópica con CMP. N° 10726, a través del cual se señala que la Sra. Marisol Vílchez Barzola ha tenido quince (15) de descanso físico, es decir del 24 de Marzo de 2017 al 07 de Abril de 2017, por encontrase internada al habérsele con reincorporarse el 08 de Abril de 2017 a la Municipalidad de Villa El Salvador;

Estando a lo expuesto, y a lo solicitado por la Gerencia Municipal mediante Memorando Nº459-2017-GM/MVES, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20°, así como el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR POR CONCLUIDA la ENCARGATURA del funcionario JOSÉ
Presupuesto de la Municipalidad de Villa El Salvador, a la que se refiere la Resolución de
Alcaldía Nº0091-2017-ALC/MVES del 24 de Marzo de 2017, con efectividad a partir del 10 de
Abril de 2017; por haberse reincorporado a sus labores la Sra. MARISOL VÍLCHEZ
BARZOLA, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 2º.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SAKÁDOR

ABOG. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA SECRETARIO GENERAL Municipalidad Distribal De Villa El Salvador

GUIDO FRAGO PERALTA

ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia